



DIRECCIÓN FINANCIERA
FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA
 Directora: Licda. Luz Adriana Escobar
 Encargado de Actualización : Roberto Carlos Hernández Ortega
 Fecha de Actualización: 20/12/2024

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN O LICITACIÓN
 (Artículo 10, numeral 20, Ley de Acceso a la Información Pública)

MODALIDAD	NO. DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	COSTOS	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACION		CONTENIDO DEL CONTRATO		
						NOMBRE PROVEEDOR		NOG:		Proveedor Adjudicado:		
COTIZACION	FNVG-C01-2024					NIT		Fecha de Publicacion:	5-mar-24	22390405	Proveedor Adjudicado:	
								Fecha de presentacion de ofertas:	28-mar-24		No. Del Contrato:	
								Fecha de cierre de recepcion de ofertas:	28-mar-24		Servicio Contratado	
								Cantidad de Ofertas recibidas:	0		características servicio:	
								Fecha de Adjudicacion:	DESIERTO		Plazo del Contrato:	
ADQUISIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA	FNVG-C01-2024	Q386,496.00	Q24.00	Q24.00	211	NIT	ANGELA EDLMIRA SAMAYOA SOLORIZANO 124130-3	Fecha de Publicacion:	5-abr-24	22703551	Proveedor Adjudicado:	ANGELA EDELMIRA SAMAYOA SOLORIZANO
								Fecha de presentacion de ofertas:	5-abr-24		No. Del Contrato:	FNVG-C01-2024
								Fecha de cierre de recepcion de ofertas:	5-abr-24		Servicio Contratado	ALIMENTACION
								Cantidad de Ofertas recibidas:	1		características servicio:	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL 2024.
								Fecha de Adjudicacion:	5-abr-24		Plazo del Contrato:	1/04/2024
												30/11/2024
											Fecha de Aprobacion Contrato:	



Volleyball FIVB
2024

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

Angela de Fuentes

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL 2024 NÚMERO FNVG GUIÓN C CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (FNVG-C01-2024).-----

En la ciudad de Guatemala, el día uno del mes de abril del año dos mil veinticuatro;

NOSOTROS: Por una parte, **MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ**, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Gerente, con domicilio en el departamento de

Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil seiscientos ochenta y siete espacio sesenta mil novecientos treinta y dos espacio un mil veinte (1687 60932 1020) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúo en calidad de **GERENTE DE LA**

FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA con número de gestión 2022-100-101-20-079, en lo que sigue "LA FEDERACIÓN", conforme lo establece el inciso a)

del artículo noventa y seis de la de Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, acredito mi representación de conformidad con lo siguiente: **a)** Certificación del acta de

toma de posesión del cargo como Gerente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala número cero cero dos guion dos mil ocho de fecha siete de febrero del año dos mil ocho y acta

numero diecinueve guion dos mil veinte, en esta ciudad suscritas por el Comité Ejecutivo de la

[Handwritten signature]

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2024

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como “**LA CONTRATANTE**”; y por la otra parte él (la) señora **ANGELA EDELMIRA SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS**, de setenta y siete años de edad, estado civil, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos ochenta y dos espacio setenta y un mil doscientos ochenta y dos espacio cero ciento uno (2282 71282 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de **PROPIETARIO** de la empresa denominada “**CAFETERIA SAN JOSE**” la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con el número de folio cuarenta y dos (42) y libro veintiuno (21) con número de Expediente de Empresas Mercantiles treinta y seis mil ciento sesenta y seis guion un mil novecientos setenta y cuatro (36166-1974) y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como “**LA CONTRATISTA**”. Manifestamos ser de los datos de identificación antes relacionados, que actuamos con las calidades acreditadas y que son suficientes de conformidad con la ley, que nos encontramos en la libertad de nuestros derechos civiles y que por el presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE NOVIEMBRE 2024** de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Nosotros los comparecientes celebramos el presente contrato en cumplimiento a lo estipulado en el artículo uno del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2024

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Angela de Heredia

SEGUNDA: DEL COHECHO: Yo “LA CONTRATISTA” declaro bajo juramento, que cumplí con todos los requisitos solicitados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS puestos por “LA FEDERACIÓN” para la adquisición de los servicios objeto del presente contrato, basándome de conformidad con las normas y lineamientos requeridos por el sistema GUATECOMPRAS, teniendo presente los efectos legales en los que incurro si lo aquí manifestado no fuera cierto. Así mismo yo “LA CONTRATISTA” manifestó que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS”.

Angela de Heredia

TERCERA: ANTECEDENTES: Yo “LA CONTRATISTA” manifiesto con la calidad con que actúo, que mi representada otorgó a “LA CONTRATANTE”, la prestación de servicio de alimentación para atletas participantes en el Programa de Desarrollo de Selecciones Nacionales Masculinas de Voleibol de la Federación Nacional de Voleibol en el periodo del 1 de abril al 30 de noviembre del año 2024, toda vez que “LA CONTRATANTE” cumplió con todos los requisitos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Así mismo manifiesto que en cumplimiento al artículo diez del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se autoriza mediante el Acta número 06-2024 del punto tercero del día veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, **CUARTA: CONDICIONES PRELIMINARES:** El servicio objeto del presente contrato, no crea ninguna relación laboral entre la “LA CONTRATANTE” y “LA CONTRATISTA”. Las personas que designe o utilice

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2024

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

“LA CONTRATISTA” para la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán contratadas por “LA CONTRATISTA” y será ella quien deba de cumplir con sus obligaciones patronales. Las personas que contrate “LA CONTRATISTA” no tendrán la calidad de servidores públicos. “LA CONTRATANTE” no tendrá ninguna obligación de cumplimiento a los derechos y/o prestaciones que la ley le otorga a éstos. **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo “LA CONTRATISTA”, declaro bajo juramento y manifiesto estar enterada del delito de perjurio y de sus penas, que no me encuentro comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: OBJETO:** De conformidad con la oferta presentada y especificaciones para la cotización, que forman parte de este contrato y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, yo “LA CONTRATISTA ” me obligo a SUMINISTRAR a favor de “LA FEDERACIÓN” el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN para los Atletas participantes en el Programa de Desarrollo de Selecciones Nacionales Masculinas de Voleibol de la Federación Nacional de Voleibol 2024, con las siguientes especificaciones: a) Servicio de raciones de comida por tiempo (desayuno, almuerzo y cena) para veintidós (22) personas por día, haciendo un total de dieciséis mil ciento cuatro (16,104) tiempos servidos; b) el servicio de alimentación durará ocho (08) meses, iniciando el día uno de abril hasta el día treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, según agenda de actividades de los atletas; c) los horarios de servicio son los siguientes: desayuno será servido de 5:30 a 8:00 horas, almuerzo de 12:30 a 15:00 horas, y cena de 18:00 a 20:00 horas. **SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** “LA FEDERACIÓN” pagará a “LA CONTRATISTA” por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad de trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis quetzales exactos (Q386,496.00), la cantidad total será fraccionada en ocho pagos, los que se

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2024

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

harán efectivos de acuerdo a la factura presentada en la primera semana del siguiente mes al del servicio, los montos de las facturas a emitir serán respaldados por los listados de firmas de los atletas que “LA CONTRATISTA” anexará a la factura, ya que el servicio está sujeto a la variación de la agenda de los atletas. La cantidad a pagar ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **OCTAVA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es de ocho meses, iniciando el día uno de abril del año dos mil veinticuatro (01/04/2,024), y finalizando el día treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro (30/11/2,024). **NOVENA: CALIDAD:** Yo “LA CONTRATISTA” me obligo a que el servicio objeto del presente contrato, sea prestado con la calidad ofertada y deberá llenar con los requerimientos establecidos por “LA FEDERACIÓN”. **DECIMA: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Yo “LA CONTRATISTA” me comprometo a servir los tiempos de comida requeridos en las instalaciones de la Cafetería o Comedor en los horarios convenidos, por cada tiempo de comida servido solicitaré al atleta que firme el cuadro de control que ampare dicho consumo. **DECIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “LA CONTRATISTA” otorga a favor y a entera satisfacción de “LA FEDERACIÓN” una fianza de cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, extendida por afianzadora autorizada para operar en el país y mantenerse vigente hasta que se extienda el finiquito correspondiente. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN:** Se prohíbe a “LA CONTRATISTA” ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darlo por terminado “LA CONTRATANTE” sin responsabilidad alguna de su parte, cuando la “LA CONTRATISTA” no cumpliera con sus obligaciones en forma

Afiliada a:

[FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL-](#)
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: federnacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2024

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

satisfactoria las cuales se encuentran suscritas en las cláusulas del presente contrato, o porque los alimentos servidos no fueran de conveniencia o calidad para “LA FEDERACIÓN”. **DÉCIMA CUARTA: DIFERENCIAS:** Toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo y de no ser posible se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto “LA CONTRATISTA” señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la doce avenida veinticinco guion cero tres zona cinco, Ciudad de Guatemala. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** Al pago que se le haga a “LA CONTRATISTA” se le deberá deducir cualquier impuesto al que resulte afecto en relación con el presente contrato, de conformidad con lo que establezcan las leyes. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas, NOSOTROS las otorgantes, manifestamos que aceptamos expresamente el contenido del presente contrato y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en tres hojas de papel membretado de “LA FEDERACIÓN”.

Angela De Heredia

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Telefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com

***** **Q. 38,649.60** *****

CLASE: C2 - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PÓLIZA No. 102-176-27493

Para cualquier referencia, cítese este número.

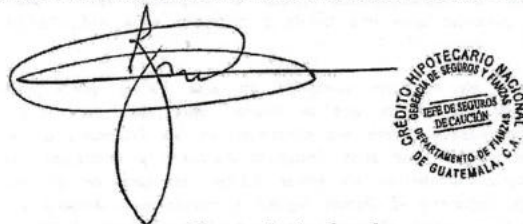
EL DEPARTAMENTO DE FIANZAS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, en el uso de la autorización en el decreto Gubernativo No. 1986, de fecha 25 de junio de 1937, se constituye fiador solidario hasta por la suma de: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON 60/100.

ANTE: " **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**"
Que en adelante se denominará "EL BENEFICIARIO"

Para garantizar a nombre de: ANGELA EDELMIRA SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS Y/O CAFETERIA SAN JOSE, el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN No. **FNVG-C01-2024**, suscrito con la entidad Beneficiaria de fecha: 1 de abril del 2024, relacionado con: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL 2024, por medio del cual nuestro fiado se compromete a prestar sus servicios de conformidad con la **cláusula: 6TA** precio, plazo y demás condiciones que se mencionan en el referido instrumento. El monto total de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN asciende a la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (**Q. 386,496.00**), y de acuerdo a la **cláusula: 11RA** la presente garantía se otorga hasta por el equivalente al: DIEZ POR CIENTO 10.00% del valor total de los servicios contratados. Esta fianza se hará efectiva por parte de "EL BENEFICIARIO" si se incumpliere cualquiera de las cláusulas de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN y para el efecto "EL BENEFICIARIO" dará audiencia por diez días a la Institución Afianzadora, para que exprese lo que considera legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del requerimiento.

VIGOR: DEL 1 de abril del 2024 AL 30 de noviembre del 2024

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. EL DEPARTAMENTO DE FIANZAS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Guatemala; "En cumplimiento de lo que para el efecto regula el Decreto 25-2010 (Ley de la Actividad Aseguradora), en los artículos 3 literal b); 106 y 109 toda referencia al término Fianza debe entenderse como Seguro de Caución, para Afianzadora como Aseguradora y para Reafianzamiento, Reaseguro respectivamente." EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente póliza en la ciudad de Guatemala, a los 3 días del mes de abril del año 2,024.



Firma Autorizada

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido al Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Para descargar el Oficio No. 4544-2017

ORIGINAL

Página 1 de 1

Valor a Pagar: Q 785.53

Agente: 1

03/04/2024

Emitido por: CAMARROQUINR

OFICINA CENTRAL ZONA 9
AVENIDA REFORMA 6-64 PLAZA CORPORATIVA TORRE I PRIMER NIVEL
Tel: 22907400
www.chn.com.gt

"Este Texto es Responsabilidad del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala"

Impresión: CAMARROQUINR
03/04/2024 10:27:52a.m.



EF10A5E8